

APRUEBA ACUERDO Nº 128 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 28 DE FECHA 07/10/2020.-

0 7 OCT 2020 **ALGARROBO**

DECRETO N°

1455

VISTOS:



- 1. Ley Nº 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
- Sesión Ordinaria N°28 de fecha 07/10/2020 del H. Concejo Municipal.
- 4. El decreto alcaldicio N° 2956 de fecha 30/12/2019, Que establece las subrogancias municipales.
- 5. Acuerdo N.º 128 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria Nº 28 de fecha 07/10/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 128 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad Folio Nº 14003-20 y la I. Municipalidad de Algarrobo en el marco del Fondo nacional de proyectos Inclusivos FONAPI, "Huerto Comunitario Sustentable"; de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) por exceder el periodo alcaldicio, de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por la DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 220 de fecha 02/10/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo Nº 128 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria Nº 28 de fecha 07/10/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, DESTRIBUYASE, PUBLIQUESE, ANÓTESE,

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VAMD/ PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control Dideco

Archivo Secmu

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE C OL

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN

ALCALDE (S)

RECEPCIÓN: 14 OCT

FECHA SALIDA: 14 UC OBSERVACIÓN Nº